



## Contraloría General de Cuentas

### CONSTANCIA ELECTRÓNICA

### PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

<b>Período</b>	2022
<b>Entidad</b>	SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
<b>Estado</b>	Recibido por Contraloría
<b>Recibido por medio de</b>	SAG-UDAI
<b>Fecha Aprobado</b>	30/01/2022

Contraloría General de Cuentas

Acuerdo número A-000-2021 "Ordenanza de auditoría interna

Capítulo VI, numeral 18 Plazos para la presentación del plan anual de auditoría. La Unidad (dirección, departamento, etc.) de Auditoría Interna de cada una de las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, deben presentar de forma electrónica el Plan Anual de Auditoría aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año.